

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 2772573

MINISTERIO DE ENERGÍA

FIJA VALOR ANUAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ZONAL, DE
ACUERDO AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY N°
20.936

Núm. 26T.- Santiago, 30 de diciembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, en adelante "LGSE"; en la Ley N° 20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante "Ley N° 20.936"; en el oficio CNE Of. Ord. N° 26, de 2012, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante "Comisión", que remite al Ministerio de Energía el "Informe Técnico para la Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión 2011-2014", el que fue aprobado por la resolución exenta N° 92, de 2011, rectificado mediante las resoluciones exentas N° 130, de 2011, y N° 250, de 2011, ambas de la Comisión; en el decreto supremo N° 14, de 2012, del Ministerio de Energía, que fija tarifas de sistemas de subtransmisión y de transmisión adicional y sus fórmulas de indexación; en el decreto exento N° 418, de 2017, modificado por los decretos exentos N° 111, de 2018, y N° 38, de 2019, y aclarado por el decreto exento N° 167, de 2019, todos del Ministerio de Energía, que fija el listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda, en adelante "decreto exento N° 418"; en el decreto supremo N° 7T, de 2022, del Ministerio de Energía, que fija el valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal y de las instalaciones de transmisión dedicada utilizadas por parte de los usuarios sujetos a regulación de precios, en adelante "decreto N° 7T/2022"; en la resolución exenta N° 413, de 2025, de la Comisión, que aprueba informe técnico definitivo de determinación del valor anual de los sistemas de transmisión zonal, de acuerdo con el artículo decimotercero transitorio de la ley N° 20.936; en lo informado mediante oficio ordinario N° 602/2025, de 2025, de la Comisión, que remite Informe Técnico Definitivo de Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo con el artículo decimotercero transitorio de la ley N° 20.936, aprobado por la resolución exenta N° 413, de 2025, ambos de la Comisión; en la resolución exenta N° 577, de 2025, de la Comisión, que resuelve recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución exenta N° 413, de 15 de julio de 2025, de la Comisión Nacional de Energía, que "Aprueba el Informe Técnico Definitivo de Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo con el artículo décimo tercero transitorio de la ley N° 20.936", por las razones que indica; en lo informado mediante oficio ordinario N° 838/2025, de 2025, de la Comisión, que remite resolución exenta indicada en el Ant.; en lo informado por oficio ordinario N° 1179/2025, de 18 de diciembre de 2025, de la Comisión, que remite rectificación del Informe Técnico Definitivo de determinación del valor anual de los sistemas de transmisión zonal, de acuerdo con el artículo décimo tercero transitorio de la ley N° 20.936, y aprueba texto refundido que indica, de la Comisión; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

CVE 2772573

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo decimotercero transitorio de la ley N° 20.936, corresponde a la Comisión efectuar la valorización de los sistemas de transmisión zonal utilizados por usuarios sujetos a regulación de precios, en conformidad al régimen transitorio que se establece en el mencionado artículo.

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 9° del mismo artículo decimotercero transitorio de la ley N° 20.936, las obras de transmisión zonal, de ejecución obligatoria, en construcción al 31 de octubre de 2016, serán remuneradas como obras existentes de transmisión zonal desde que entren en operación, conforme lo dispuesto en los artículos 102° y siguientes de la LGSE.

3. Que, las obras señaladas en el considerando anterior fueron fijadas en el artículo 1 del decreto exento N° 418, y, para efectos de su remuneración, la Comisión debe proceder a su valorización sobre la base de los antecedentes y metodología contenidos en el informe técnico definitivo relativo al decreto de subtransmisión o zonal que se encuentre vigente al momento de la entrada en operación de la respectiva obra.

4. Que, en dicho sentido, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo decimotercero de la ley N° 20.936, la Comisión ya ha efectuado la valorización de instalaciones de transmisión zonal contenidas en el decreto exento N° 418, que entraron en operación entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, que dieron lugar a la dictación del decreto N° 7T/2022.

5. Que, ahora bien, en el presente proceso corresponde valorizar las instalaciones de transmisión zonal contenidas en el decreto exento N° 418, que entraron en operación entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

6. Que, en línea con lo anterior, este Ministerio, previo informe de la Comisión, debe fijar por decreto la anualidad del valor de inversión (“A.V.I.”) y los costos de operación, mantenimiento y administración (“C.O.M.A.”) a remunerar, de las obras señaladas en el considerando anterior, los que solo se aplicarán hasta la entrada en vigencia del siguiente decreto de valorización de la transmisión correspondiente.

7. Que, la Comisión mediante el oficio ordinario N° 602, de 15 de julio de 2025, remitió al Ministerio de Energía su resolución exenta N° 413, de fecha 15 de julio de 2025, que aprueba el Informe Técnico Definitivo de Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo con el artículo decimotercero transitorio de la ley N° 20.936.

8. Que, asimismo, por oficio ordinario N° 838/2025, de 2025, de la Comisión, se comunicó a esta Secretaría de Estado su resolución exenta N° 577, de 2025, en cuya virtud se resolvió un recurso de reposición interpuesto por Grupo SAESA en contra de la resolución exenta N° 413, de 2025, de la Comisión, acogiéndose parcialmente, lo cual implicó modificar el informe técnico definitivo aprobado por medio del último acto administrativo citado en el presente considerando en los términos contenidos en la referida resolución exenta N° 577.

9. Que, asimismo, por oficio ordinario N° 1179/2025, de 2025, de la Comisión, se comunicó a esta Secretaría de Estado la resolución exenta N° 798, de 2025, en cuya virtud se rectificó el Informe Técnico Definitivo de determinación del valor anual de los sistemas de transmisión zonal, de acuerdo con el artículo decimotercero transitorio de la ley N° 20.936, y aprobó su texto refundido.

10. Que, habiéndose cumplido todas las etapas y actuaciones previstas en la ley N° 20.936, corresponde que se dicte el presente acto administrativo.

Decreto:

1° Fíjase el valor anual de los sistemas de transmisión zonal y sus respectivas fórmulas de indexación, de conformidad a lo establecido en el artículo decimotercero transitorio de la ley N° 20.936.

1. Valor anual de instalaciones de transmisión zonal por sistema de transmisión zonal, separado por cada propietario u operador, para el periodo entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

Periodo 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2023					
Sistema	Empresa	VI	AVI	AEIR	COMA
Área B	CGE TRANSMISIÓN S.A.	9.287,79	715,15	105,32	400,66
Área D	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	19.497.388,66	1.585.092,94	179.626,69	424.008,97
Área E	CGE TRANSMISIÓN S.A.	4.307.050,60	326.275,57	41.898,65	120.160,72
Área E	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA.	1.469.418,57	113.325,19	11.934,69	42.079,34
Área E	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	8.877.801,82	700.148,68	129.795,12	259.975,69
Área F	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	53.132.835,69	4.456.419,22	666.035,94	3.013.513,66
Área F	TRANSELEC S.A.	1.030,71	148,32	15,13	100,30

Valores en US\$ de diciembre de 2017.

2. Valor anual por tramo de las instalaciones de transmisión zonal para el periodo entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

Calificación	Zona	Código244	Nombre244	NombreEmpresa	TipoTramo	V.I. US\$	A.V.I. US\$	A.E.I.R. US\$	C.O.M.A. US\$
Zonal	Área B	RE3_2023_Art1_N1	Nueva Línea 2x66 kV Pan de Azúcar - Guayacán	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Línea	9.287,79	715,15	105,32	400,66
Zonal	Área D	RE881_2022_Art1_N3	Nuevo Transformador en S/E San Pablo	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	1.162.676,94	90.541,78	9.630,57	24.264,47
Zonal	Área D	RE881_2022_Art1_N3	Nuevo Transformador en S/E San Pablo	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	616.773,06	49.878,71	6.051,38	13.367,09
Zonal	Área D	RE406_2023_Art1_N6	Aumento de Capacidad en S/E San Joaquín	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	309.918,07	24.006,90	2.770,20	6.388,82
Zonal	Área D	RE406_2023_Art1_N1	Nuevo Transformador en S/E Brasil	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	1.114.080,86	85.995,14	9.054,18	23.046,01
Zonal	Área D	RE352_2023_Art1_N2	Nuevo Transformador en S/E Chicureo	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	1.532.457,42	118.759,76	12.823,61	31.826,66
Zonal	Área D	RE352_2023_Art1_N2	Nuevo Transformador en S/E Chicureo	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	968.008,32	79.413,08	9.983,94	21.282,07
Zonal	Área D	RE96_2021_Art1_N1	Nuevo Transformador en S/E Santa Rosa Sur	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	1.218.952,95	94.905,22	10.368,35	25.433,84
Zonal	Área D	RE96_2021_Art1_N1	Nuevo Transformador en S/E Santa Rosa Sur	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	1.619.735,11	140.273,90	16.547,44	37.592,29
Zonal	Área D	RE138_2023_Art1_N1	Aumento de capacidad en S/E Alonso de Córdova	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	421.128,94	32.276,39	4.030,74	8.605,97
Zonal	Área D	RE332_2021_Art1_N5	Aumento de Capacidad en S/E San José	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	569.621,15	44.210,09	5.392,57	11.800,93
Zonal	Área D	RE332_2021_Art1_N5	Aumento de Capacidad en S/E San José	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	1.178.013,50	103.697,91	11.163,36	27.790,22
Zonal	Área D	RE417_2022_Art1_N5	Aumento de Capacidad en S/E Los Dominicos	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	237.406,72	18.182,03	1.803,54	4.825,29
Zonal	Área D	RE400_2021_Art1_N4	Nuevo Transformador en S/E Panamericana	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	1.173.773,36	91.316,23	9.640,15	24.472,02
Zonal	Área D	RE400_2021_Art1_N4	Nuevo Transformador en S/E Panamericana	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	708.723,52	59.948,79	7.579,06	16.065,80
Zonal	Área D	RE138_2023_Art1_N2	Aumento de capacidad en S/E Quilicura	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	234.707,71	18.391,53	2.022,34	4.836,30
Zonal	Área D	RE773_2022_Art1_N3	Nuevo Transformador en S/E Bicentenario	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	1.194.138,85	92.708,49	9.819,43	24.845,13
Zonal	Área D	RE138_2023_Art1_N1	Aumento de capacidad en S/E Alonso de Córdova	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	933.985,98	85.224,71	9.194,93	22.839,55
Zonal	Área D	RE773_2022_Art1_N3	Nuevo Transformador en S/E Bicentenario	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	1.620.450,72	139.904,30	16.845,12	37.493,24

Calificación	Zona	Código244	Nombre244	NombreEmpresa	TipoTramo	V.I. US\$	A.V.I. US\$	A.E.I.R. US\$	C.O.M.A. US\$
Zonal	Área D	RE233_2024_Art1_N7	Nuevo Transformador en S/E San Bernardo	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	782.687,92	66.582,37	8.175,60	17.843,55
Zonal	Área D	RE233_2024_Art1_N7	Nuevo Transformador en S/E San Bernardo	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Transformación	1.170.448,11	90.889,92	9.542,29	24.357,77
Zonal	Área D	RE96_2021_Art1_N1	Nuevo Transformador en SE Santa Rosa Sur	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Línea	45.402,10	3.455,53	382,08	926,05
Zonal	Área D	RE881_2022_Art1_N3	Nuevo Transformador en S/E San Pablo	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Línea	44.572,10	3.393,80	372,90	909,51
Zonal	Área D	RE406_2023_Art1_N6	Aumento de Capacidad en S/E San Joaquín	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	81.326,94	7.804,38	868,19	2.091,51
Zonal	Área D	RE406_2023_Art1_N1	Nuevo Transformador en S/E Brasil	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	15.982,68	1.961,35	200,02	525,63
Zonal	Área D	RE417_2022_Art1_N5	Aumento de Capacidad en S/E Los Dominicos	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	687,95	50,85	9,16	13,63
Zonal	Área D	RE138_2023_Art1_N2	Aumento de capacidad en S/E Quilicura	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Subestaciones	11.501,98	1.206,48	123,70	323,33
Zonal	Área D	RE615_2022_Art1_N1	Aumento de Capacidad Tramo de Línea 2x110 kV Los Almendros - Tap Los Dominicos	SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.	Línea	530.225,72	40.113,31	5.231,83	10.242,28
Zonal	Área E	RE7_2021_Art1_N4	Proyecto Larqui	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Subestaciones	3.455.445,52	297.157,17	47.621,66	110.338,89
Zonal	Área E	RE246_2020_Art1_N88	Nuevo Transformador en S/E Talcahuano	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Transformación	1.051.251,99	80.223,76	8.278,16	29.788,29
Zonal	Área E	RE234_2022_Art1_N3	Nueva Línea 1x66 kV Fátima - Isla de Maipo	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Línea	2.805.688,89	210.270,16	31.881,46	78.076,46
Zonal	Área E	RE7_2021_Art1_N4	Proyecto Larqui	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Línea	4.564.732,16	336.254,56	74.795,96	124.856,36
Zonal	Área E	RE7_2021_Art1_N4	Proyecto Larqui	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Transformación	857.624,14	66.736,95	7.377,50	24.780,43
Zonal	Área E	RE345_2020_Art1_N2	Nueva S/E Los Tilos Bulnes 66/13,8 kV 12 MVA	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA.	Transformación	702.299,50	53.772,81	5.491,95	19.966,65
Zonal	Área E	RE345_2020_Art1_N2	Nueva S/E Los Tilos Bulnes 66/13,8 kV 12 MVA	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA.	Subestaciones	756.914,32	58.580,21	6.343,61	21.751,71
Zonal	Área E	RE246_2020_Art1_N71	Nuevo Transformador en S/E Loncoche	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Transformación	604.115,91	46.401,73	4.784,37	17.229,66
Zonal	Área E	RE246_2020_Art1_N71	Nuevo Transformador en S/E Loncoche	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Subestaciones	53.433,24	4.235,36	529,29	1.572,65
Zonal	Área E	RE345_2020_Art1_N2	Nueva S/E Los Tilos Bulnes 66/13,8 kV 12 MVA	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA.	Línea	10.204,75	972,17	99,13	360,98
Zonal	Área E	RE234_2022_Art1_N3	Nueva Línea 1x66 kV Fátima - Isla de Maipo	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Subestaciones	27.846,77	2.230,45	317,13	828,20
Zonal	Área E	RE246_2020_Art1_N55	Aumento de capacidad línea 2x66 kV Rancagua - Alameda	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Línea	-30.134,15	-2.169,08	-377,47	-812,14
Zonal	Área E	RE7_2021_Art1_N6	Aumento de capacidad Línea 1x66 kV Chivilcán - Las Encinas - Padre Las Casas	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Subestaciones	42.184,04	3.210,42	327,43	1.192,08
Zonal	Área E	RE246_2020_Art1_N55	Aumento de capacidad línea 2x66 kV Rancagua - Alameda	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Subestaciones	26.192,83	1.988,06	215,05	738,20
Zonal	Área E	RE7_2021_Art1_N6	Aumento de capacidad Línea 1x66 kV Chivilcán - Las Encinas - Padre Las Casas	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Línea	-278.567,05	-20.486,03	-4.115,90	-8.590,34
Zonal	Área E	RE7_2021_Art1_N4	Proyecto Larqui	CGE TRANSMISIÓN S.A.	Línea	5.038,13	370,73	59,14	137,66
Zonal	Área F	RE216_2021_Art1_N5	Línea de Transmisión 2x66 kV Remehue - La Misión	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Línea	8.025.030,06	639.643,77	118.241,80	432.543,76
Zonal	Área F	RE216_2021_Art1_N5	Línea de Transmisión 2x66 kV Remehue - La Misión	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Transformación	1.094.797,88	90.351,17	9.603,75	61.097,81
Zonal	Área F	RE216_2021_Art1_N5	Línea de Transmisión 2x66 kV Remehue - La Misión	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Subestaciones	5.076.744,29	471.945,93	65.446,69	319.142,12
Zonal	Área F	RE332_2021_Art1_N6	Nueva Línea 2x66 kV Lloñe - La Unión	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Subestaciones	603.681,50	61.811,97	7.041,45	41.798,86

Calificación	Zona	Código244	Nombre244	NombreEmpresa	TipoTramo	V.I. US\$	A.V.I. US\$	A.E.I.R. US\$	C.O.M.A. US\$
Zonal	Área F	RE246_2020_Art1_N89	Nueva S/E Lloñehue 220/66 kV 2x90 MVA	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Subestaciones	5.681.087,56	542.263,58	71.330,84	366.692,74
Zonal	Área F	RE246_2020_Art1_N89	Nueva S/E Lloñehue 220/66 kV 2x90 MVA	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Transformación	4.108.157,57	330.088,72	35.265,18	223.214,58
Zonal	Área F	RE246_2020_Art1_N89	Nueva S/E Lloñehue 220/66 kV 2x90 MVA	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Línea	2.685.102,15	220.160,91	29.588,10	148.878,53
Zonal	Área F	RE144_2021_Art1_N2	Nuevo Transformador en S/E Puerto Montt 220/23 kV 60 MVA	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Línea	848.443,70	69.475,52	9.257,78	46.981,16
Zonal	Área F	RE332_2021_Art1_N6	Nueva Línea 2x66 kV Lloñehue - La Unión	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Línea	13.226.635,96	1.005.386,89	186.913,18	679.868,78
Zonal	Área F	RE144_2021_Art1_N2	Nuevo Transformador en S/E Puerto Montt 220/23 kV 60 MVA	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Transformación	1.213.532,36	93.960,43	10.475,93	63.505,52
Zonal	Área F	RE881_2022_Art1_N1	Nueva S/E Llanquihue 220 kV	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Línea	1.432.196,78	119.957,58	14.822,02	81.118,43
Zonal	Área F	RE881_2022_Art1_N1	Nueva S/E Llanquihue 220 kV	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Subestaciones	4.302.016,58	384.679,66	57.085,44	260.130,40
Zonal	Área F	RE881_2022_Art1_N1	Nueva S/E Llanquihue 220 kV	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Transformación	1.834.359,86	145.999,46	15.728,03	98.728,63
Zonal	Área F	RE144_2021_Art1_N2	Nuevo Transformador en S/E Puerto Montt 220/23 kV 60 MVA	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.	Subestaciones	3.001.049,44	280.693,63	35.235,75	189.812,34
Zonal	Área F	RE144_2021_Art1_N2	Nuevo Transformador en S/E Puerto Montt 220/23 kV 60 MVA	TRANSELEC S.A.	Subestaciones	1.030,71	148,32	15,13	100,30

Valores en US\$ de diciembre de 2017.

Los valores contenidos en los numerales 1 y 2 anteriores deberán adicionarse a los valores contenidos en el decreto N° 7T/2022, cuando corresponda, y solo se aplicarán hasta la entrada en vigencia del siguiente decreto de valorización de la transmisión correspondiente.

3. Fórmulas de indexación

La fórmula de indexación aplicable a los valores, en dólares, de la suma de la anualidad del valor de inversión (“A.V.I.”), los costos anuales de operación, mantenimiento y administración del tramo respectivo (“C.O.M.A.”) y Ajustes por Efecto de Impuesto a la Renta (“A.E.I.R.”), de los sistemas de transmisión zonal correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, a fin de mantener su valor real durante el período de vigencia de las tarifas que se establecen en el presente decreto, es la que se muestra a continuación:

$$VATT_{n,k} = AVI_{n,0} \cdot \left(\alpha_j \cdot \frac{IPC_k}{IPC_0} \cdot \frac{D_0}{D_k} + \beta_j \cdot \frac{CPI_k}{CPI_0} \cdot \frac{(1 + Ta_k)}{(1 + Ta_0)} \right) + COMA_{n,0} \cdot \frac{IPC_k}{IPC_0} \cdot \frac{D_0}{D_k}$$
$$+ AEIR_{n,0} \cdot \left(\gamma_j \cdot \frac{IPC_k}{IPC_0} \cdot \frac{D_0}{D_k} + \delta_j \cdot \frac{CPI_k}{CPI_0} \cdot \frac{(1 + Ta_k)}{(1 + Ta_0)} \right) \cdot \frac{t_k}{t_0} \cdot \frac{1 - t_0}{1 - t_k}$$

En la fórmula anterior, los subíndices “k” corresponden al mes en el cual las tarifas de las instalaciones de los sistemas de transmisión zonal serán aplicadas, mientras que los subíndices “0” corresponden a los valores base de los índices.

Adicionalmente, el valor de los coeficientes de indexación α, β, γ y δ, para cada uno de los sistemas zonales, son los siguientes:

Sistema	Zona	Tipo Tramo	α	β	γ	δ
Zonal	Área A	Línea	0,7953	0,2047	0,7984	0,2016
Zonal	Área A	Subestación	0,8045	0,1955	0,8502	0,1498
Zonal	Área A	Transformación	0,4129	0,5871	0,4169	0,5831
Zonal	Área B	Línea	0,7865	0,2135	0,7916	0,2084
Zonal	Área B	Subestación	0,7182	0,2818	0,7429	0,2571
Zonal	Área B	Transformación	0,3770	0,6230	0,3848	0,6152
Zonal	Área C	Línea	0,7808	0,2192	0,7825	0,2175
Zonal	Área C	Subestación	0,7212	0,2788	0,7325	0,2675
Zonal	Área C	Transformación	0,3714	0,6286	0,3835	0,6165
Zonal	Área D	Línea	0,8045	0,1955	0,8289	0,1711
Zonal	Área D	Subestación	0,7318	0,2682	0,7627	0,2373
Zonal	Área D	Transformación	0,2733	0,7267	0,2762	0,7238
Zonal	Área E	Línea	0,3600	0,6400	0,3600	0,6400
Zonal	Área E	Subestación	0,3500	0,6500	0,3500	0,6500

Sistema	Zona	Tipo Tramo	α	β	γ	δ
Zonal	Área E	Transformación	0,3813	0,6187	0,3855	0,6145
Zonal	Área F	Línea	0,7896	0,2104	0,8069	0,1931
Zonal	Área F	Subestación	0,6560	0,3440	0,6940	0,3060
Zonal	Área F	Transformación	0,3858	0,6142	0,3895	0,6105

En la fórmula de indexación antes indicada, la definición de los índices y de los valores base correspondientes son los siguientes:

$VATT_{n,k}$	Valor del A.V.I. + C.O.M.A. + A.E.I.R. del tramo n en el mes k , en dólares.
$AVI_{n,0}$	Valor del A.V.I. del tramo n en la fecha base, en dólares.
$COMA_{n,0}$	Valor del C.O.M.A. del tramo n en la fecha base, en dólares.
$AEIR_{n,0}$	Valor del A.E.I.R. del tramo n en la fecha base, en dólares.
IPC_k	Valor del Índice de Precios al Consumidor del segundo mes anterior al mes k , publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas ("INE").
CPI_k	Valor del índice <i>Consumer Price Index (All Urban Consumers)</i> del segundo mes anterior al mes k , publicado por el <i>Bureau of Labor Statistics (BLS)</i> del Gobierno de los Estados Unidos de América (Código BLS: CUUR0000SA0).
D_k	Valor Promedio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, publicado por el Banco Central de Chile del segundo mes anterior al mes k .
Ta_k	Valor de tasa arancelaria vigente para la importación de equipo electromecánico vigente del último día hábil del segundo mes anterior al mes k . La tasa arancelaria se encuentra establecida en el Decreto Exento N°514, de 2016, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2016, y sus modificaciones posteriores.
t_k	Tasa de impuestos a las utilidades de primera categoría aplicables a la empresa eficiente del segundo mes anterior al mes k . La tasa de impuestos está establecida en el Decreto Ley N°824, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a la Renta, y corresponde a la que se aplica a los contribuyentes sujetos al régimen tributario establecido en la letra B) del artículo 14.
$\alpha_j, \beta_j, \gamma_j, \delta_j$	Coefficientes de indexación para el tipo de tramo j del Sistema de Transmisión y tipo de tramo que corresponda.

Los valores base de los índices definidos previamente son los que a continuación se indican:

Índice	Valor	Mes
IPC_0	97,89	octubre de 2017, Base 2018=100
CPI_0	246,663	octubre de 2017
D_0	629,55	octubre de 2017
Ta_0	0,06	octubre de 2017
t_0	0,255	octubre de 2017

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Álvaro García Hurtado, Ministro de Energía.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.